

de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas, fechadas las trece primeras en quince y las restantes en veintidos del actual.

Mina de gastos en jardines, quince pesetas, diez céntimos; Otra de idem en la plaza de Abastos, sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos; Otra, por conservación de caminos, veintisiete pesetas veinte céntimos; Otra, por gastos en el trozo de carretera del Puente al Carmen, ochenta y una pesetas, diez céntimos; Otra por idem de acequias, veintiseis pesetas, treinta y cinco céntimos; Otra por idem en la Casa Consistorial, doscientas treinta y nueve pesetas ochenta céntimos; Otras por idem en el sorteo de quintas ciento veinte pesetas; Otra por idem en el despacho del Jefe de la Guardia Municipal, cincuenta pesetas; Otra por idem en la Casa rastro, ocho pesetas cincuenta céntimos; Otra por idem en el cuartel de la Carcel, veinticuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos; Otra, por alumbrado y material para la Casa-Corrección, doce pesetas cincuenta céntimos; Otra, por gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos; Otras, por reparaciones de calles doscientas siete pesetas noventa y dos céntimos; Otra por gastos en los festejos de Fray Diego, José de Cadiz, ciento noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por gastos en la Casa-Consistorial, veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos; Otras por gratificaciones al Campesano y Sacristán de la Catedral, cuarenta pesetas; Otra de gastos menores, diez pesetas quince céntimos; Otra por conservación de caminos, veinticinco pesetas, veinte céntimos; Otra, por gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, de setecientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Otra